

ORDEN DE COMPRA No. 122668

YALILE BEATRIZ SUAREZ ROMANA actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 de 2021, y por otra parte ROBINSON RUBIO ROJAS identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de contratista, acordamos liquidar la orden de compra No. 122668, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No.:	122668	Fecha de suscripción:	15/12/2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente. REGION 3		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		
NIT o CC contratista	901.677.343-5		
Valor del contrato:	\$177'065.477,05	Vigencia¹ 2023	\$6'918.147,45
		Vigencia futura	\$170'147.329,6
		Vigencia futura	NO APLICA
		Vigencia futura	NO APLICA
Adición valor:	Modificadorio No. 1	29/07/2024	\$58'665.627,58
	Modificadorio No.	N/A	NO APLICA
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	NO APLICA
	Modificadorio No.	N/A	NO APLICA
Valor actual del contrato:	\$ 177'065.477,05		
CDP²:	424 por \$163'909.931,96 del 02 enero de 2024	CRP³:	124 por \$163'909.931,96 del 02 de enero de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	11 MESES	Fecha de acta inicio:	20/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No.	30/11/2024
		Fecha de terminación:	30/11/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	NO APLICA	Fecha inicio:	NO APLICA
		Fecha de terminación:	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento No.	376-47- 994000022101	Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	376-74-994000005296	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Garantía de RCE ⁴ No:	19/12/2023	Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha aprobación garantía:	24/01/2023	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>Mediante oficio del 19 de diciembre de 2023 la Directora Seccional asignó como supervisora a Yalile Beatriz Suárez Romaña, Jefe de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 19 de diciembre de 2023 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Mediante oficio del 19 de diciembre de 2023 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Jhon Jader Fernández Hernández, Gestor II de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19 de diciembre de 2023 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Mediante oficio del 30 de octubre de 2024 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Brandon Julian Montoya Morales, Gestor I de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 30 de octubre de 2024 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
15017424	31/01/2024	\$6'918.147,45
82718724	26/03/2024	\$13'288.670,18
84606424	27/03/2024	\$13'748.776,59
109889824	18/04/2024	\$12'101.449,36
153347824	22/05/2024	\$13'223.418,28
189734224	17/06/2024	\$13'315.395,17
230215924	15/07/2024	\$12'489.043,26
288306824	27/08/2024	\$13'773.826,43
322102424	17/09/2024	\$13'773.826,43
387588124	17/10/2024	\$17'387.911,63
434670724	15/11/2024	\$17'475.057,55
468901024	04/12/2024	\$21'781.507,63
TOTAL		\$169.277.029,96

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$177.065.477,05
Valor total ejecutado:	\$169.277.029,96
Valor total pagos efectuados:	\$169.277.029,96
Saldo a favor del contratista:	\$0

A la fecha además hubo un saldo liberado por la suma de \$7.788.447,09 conforme a los Compromisos Presupuestales del Compromiso N°37523 del 2023 y el 124 del 2024.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar la orden de compra son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
376-74-994000005296	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	responsabilidad civil extracontractual	\$232'000.000	15/12/2023	30/11/2024
376-47-994000022101	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	cumplimiento	20% \$35'413.095,41	15/12/2023	31/05/2025
376-47-994000022101	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	salarios y prestaciones	15% \$26'559.821,56	15/12/2023	30/11/2027
376-47-994000022101	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% \$17'706.547,71	15/12/2023	2/06/2025

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la

ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 122668 suscrito entre la **DIAN** y **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**.

SEGUNDO: Dejar constancia que se liberó el saldo restante a la ejecución del contrato por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$7'788.447,09) conforme a los Compromisos Presupuestales del Compromiso N°37523 del 2023 y el 124 del 2024.

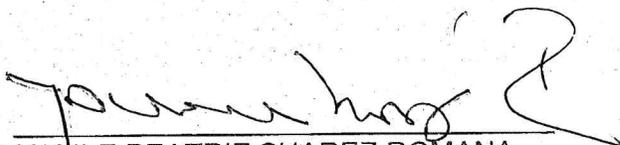
TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de CERO PESOS, \$0, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la orden de compra No, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

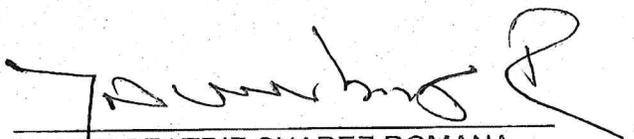
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de la orden de compra, en Turbo - Antioquia., a los 30 días del mes de enero de 2025 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión


YALILE BEATRIZ SUAREZ ROMANA
Supervisor

Por el Contratista


ROBINSON RUBIO ROJAS
Representante Legal
UT CLEAN COLOMBIA
901.677343-5


YALILE BEATRIZ SUAREZ ROMANA
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

